

El Gobierno amplía la prórroga de los alquileres y las moratorias hasta mayo

JOSÉ LUIS ARANDA, Madrid

El Gobierno prevé aprobar hoy una extensión de las medidas especiales sobre los alquileres vigentes desde el pasado marzo. El Consejo de Ministros dará luz verde a un

decreto que ampliará las prórrogas obligatorias de seis meses para los contratos que vencen en la pandemia y también las moratorias de pago para inquilinos vulnerables. Actualmente ambas medidas están vigentes

hasta el 31 de enero y la intención del Ejecutivo es prolongarlas hasta el 9 de mayo. El Gobierno también aprobará hoy tres nuevos planes para el desarrollo de la agenda digital dotados con 600 millones.

El real decreto modificará así el aprobado el 31 de marzo de 2020, en el que se recogieron los cambios en la normativa arrendaticia para aliviar el rigor de la pandemia. En el contexto del primer estado de alarma, el Ejecutivo decidió que los inquilinos cuyos contratos de alquiler fueran a vencer podrían solicitar una prórroga de hasta seis meses al propietario, que debía aceptarla. Inicialmente la medida se contemplaba hasta el verano pasado, pero luego se fue prolongando hasta finales de este mes. El Gobierno se dispone hoy a extenderla de nuevo.

La norma no contempla que se pueda pedir más de una prórroga y, por tanto, el cambio en principio no afecta a inquilinos que ya se hayan acogido a la medida. Si permitirá a los arrendatarios cuyos contratos finalizan entre el 1 de febrero y el 9 de mayo (fecha en que acaba el actual estado de alarma) pedir una prórroga al arrendador, que está obligado a aceptarla y mantener durante el plazo en que se prolonga el contrato (con un tope de seis meses) las condiciones del mismo. Es decir, que el precio de la renta no puede subirse, salvo que el período coincida con una actualización recogida en el contrato (normalmente, las rentas se revisan anualmente conforme al IPC).

Lo mismo sucederá con las moratorias sobre la renta. También en el decreto de marzo, el



Piso en alquiler en el barrio madrileño de La Latina, en diciembre. / OLMO CALVO

Gobierno señaló que los inquilinos vulnerables a causa de la pandemia podían pedir un alivio en el pago del alquiler. Cuando el arrendador es un gran propietario (aquel con más de 10 inmuebles urbanos, excluyendo garajes y trasteros, o más de 1.500 metros cuadrados de superficie construida) o una entidad pública de vivienda está obligado a aceptarlo.

En ese caso, es el propietario quien elige entre dos posibilidades: aplicar una rebaja temporal de rentas del 50% o dejar de percibir temporalmente la renta y prorratearla en recibos posteriores hasta recuperar el importe total.

En ambas situaciones, el límite en el que puede aplicarse la quita o el aplazamiento de renta es de cuatro meses y, de nuevo, no se

contempla pedirlo más de una vez. La modificación de hoy solo afectará a aquellos inquilinos que previamente no se hayan acogido a la medida y cumplan, además, con el resto de requisitos que señala la norma.

La modificación que se aprobará hoy, según indicó una fuente del Ejecutivo, en principio solo afecta a la fecha de expiración de

ambas medidas. Se mantendrán por tanto el resto de condiciones para acogerse.

El Gobierno también prevé aprobar en Consejo de Ministros tres nuevos planes para el desarrollo de la Agenda Digital España 2025. Se trata de los correspondientes a la digitalización de las pymes, las competencias digitales y la digitalización de las Administraciones Públicas, según anunció la ministra de Economía, Nadia Calvino, tras la conferencia sectorial de Transformación Digital, la primera desde 2016.

La ministra deslizó que los planes que se aprobarán hoy contarán con una dotación de unos 600 millones. El contenido detallado de estos planes, que se suman al Plan de Conectividad, la Estrategia de Impulso al 5G y la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (IA) aprobados en 2020, será presentado mañana por el presidente, Pedro Sánchez.

Transformación digital

Calvino destacó que estos tres nuevos planes en materia de digitalización son una parte "muy importante" del eje digital del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que destina un tercio de las inversiones procedentes de los fondos europeos, unos 20.000 millones de euros, a la transformación digital de España. "Tres factores claves de transformación son la digitalización de las Administraciones Públicas; las competencias digitales del conjunto de la población, con una atención muy especial a los colectivos de trabajadores a lo largo de toda la vida laboral, y la digitalización de las pymes, que componen la inmensa mayoría del tejido productivo del país", indicó.

El Ejecutivo también aprobará finalmente la prórroga hasta el 31 de mayo de los ERTE vinculados a la covid-19 y de la prestación extraordinaria por cese de actividad para los autónomos.